



Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Ultima Rev.:	22/06/2022
Revisión No.:	04
Dirección Emisora:	IMCS



Manual de Procedimientos del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero

AUTORIZACIONES



Elaboró Fr. Javier Valdés G.
 : Ing. Francisco Javier Valdés García
 Coordinador Administrativo y Operativo del IMCS



Revisó: Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
 Coordinador de Calidad
 Contraloría Municipal



Autorizó: Lic. Leticia Aurora Rodarte Rangel
 Directora General del IMCS

Sello
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.



CONTRALORIA MUNICIPAL





SALTILLO

Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Última Rev.:	22/06/2022
Revisión No.	04
Dirección Emisora:	IMCS

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4-5
6. Desarrollo/Procedimiento	5-16
7. Diagrama de Flujo	17
8. Riesgos Inherentes	18
9. Registros	18
10. Formatos e Instructivos	19
11. Marco Jurídico/Referencias	19
12. Control de Cambios	19

CONTRATORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CV-FU-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO de Cultura de Saltillo

Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

1. OBJETIVO.

Brindar atención de instrucción musical a la comunidad saltillense como actividad extracurricular en diferentes modalidades de ensambles y/o instrumentos.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica de manera gratuita a todos los saltillenses a partir de la edad escolar de nivel primaria en el área urbana y rural de Saltillo y que cumplan los requisitos de inscripción para cada uno de los programas.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Dirección General del IMCS	3.1.1 Expedir el Manual de Procedimientos de Control de Personal y Nómina del IMCS. 3.1.2 Difundir este Manual de Procedimientos. 3.1.3 Hacer cumplir este manual de procedimientos.
3.2	Dirección del IMCS	Instruir al DCEM para que ejecute el procedimiento
3.3	Jefe del Departamento de Música y del Centro de Estudios Musicales	3.3.1 Asegurar que se dé cumplimiento a los diferentes Programas de acción y designar el personal a los diferentes programas. 3.3.2 Designar a los directores de los diferentes ensambles por periodo. 3.3.3 Dirigir musicalmente los ensambles avanzados del CEM. 3.3.4 Desarrollar y aplicar los contenidos del taller de Educación Especial
3.4	Asistente del JDMCEM:	3.4.1 Apoyo al mantenimiento de las actividades educativas del CEM. 3.4.2 Fungir como director musical suplente del DCEM. 3.4.3 Dirigir musicalmente los ensambles avanzados del CEM.
3.5	Asistente administrativa	3.5.1 Realizar los reportes de asistencia de alumnos. 3.5.2 Realizar y resguardar los archivos de inscripción de los alumnos. 3.5.3 Resguardar el archivo del CEM
3.6	Maestros especialistas de los programas	3.6.1 Desarrollar los contenidos de estudio de su especialidad. 3.6.2 Desarrollar los contenidos de estudio de teoría y solfeo para los alumnos de su especialidad. 3.6.3 Fungir como director asignado por periodo a los ensambles musicales 3.6.4 Apoyar en las actividades administrativas cuando les sea solicitado por el DCEM. 3.6.5 Dar clases de especialidad a los alumnos. 3.6.6 Fungir como maestros designados directores musicales de los ensambles.



Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Última Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección

Emisora: IMCS



SALTILLO

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	IMCS	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.
4.2	DG	Dirección General.
4.3	CEM	Centro de Estudios Musicales (Calle Purcell s/n Alameda Zaragoza C. P. 25000).
4.4	PEI	Programa de Ensamblés Instrumentales.
4.5	PEC	Programa de Ensamblés Corales.
4.6	PT	Programa de Talleres.
4.7	PEE	Programa de Ensamblés Efímeros
4.8	DCEM	Director del Centro de Estudios Musicales.

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

- 5.1 El DCEM presentará a la Dirección del IMCS el catálogo de programas a desarrollar para su autorización y ejecución.
- 5.2 El DCEM designará los ciclos escolares y programas del CEM para todos los alumnos y su duración.
- 5.3 Establece la duración de los programas.
- 5.4 Los programas son permanentes y serán cambiados, eliminados, reintegrados o agregados del/al catálogo por consenso del DCEM con la dirección del Instituto Municipal de Cultura.
- 5.5 La participación de los alumnos es por libre voluntad y no tiene límite de tiempo máximo mientras se encuentren en el rango de edades previsto para cada programa.
- 5.6 El DCEM seleccionará el alumnado para Orquesta Sinfónica y coro en el nivel Inicial y avanzado y de cada uno de los talleres.
- 5.7 La edad mínima para ingresar al PEI es la equivalente a un nivel de estudio escolar de 4° año de primaria concluido.
- 5.8 La edad máxima para participar en el PEI será la admitida por la Secretaría de Cultura Federal en los ensambles juveniles. Los integrantes que excedan esta edad y que cumplan los requisitos de ejecución en su especialidad podrán participar en calidad de invitados.
- 5.9 El DCEM seleccionará el Programa de Talleres que por sus características particulares no se pueden incluir dentro de los programas instrumentales o corales y será programado y desarrollado por el maestro especialista responsable del mismo.
- 5.10 La edad mínima para ingresar al PEC es la equivalente a un nivel de estudio escolar de 3° año de educación inicial concluido.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CV-FO-DMA-01 Rev.03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Ultima Rev.:	22/06/2022
Revisión No.	04
Dirección Emisora:	IMCS

- 5.11 La edad máxima para participar en el PEC será la admitida por la Secretaria de Cultura Federal en los ensambles juveniles. Los integrantes que excedan esta edad y que cumplan los requisitos de ejecución en su especialidad podrán participar en calidad de invitados.
- 5.12 Los alumnos integrantes del PEC tienen obligación de cumplir con las tres ramas de acción: Especialidad, Ensamble y Presentación. Los integrantes del PEC podrán ser dados de baja del programa si se detecta faltas de asistencia consistentes en cualquiera de estas ramas individual o combinadas.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
02 de febrero Presenta el catálogo de programas	DCEM	Presenta a la Dirección del IMCS el catálogo de programas a desarrollar.	Programas a desarrollar o
03, fecha Rev. Autoriza el catálogo	La Dirección general	Autoriza el catálogo de programas a desarrollar.	Catalogo
CM-FO-DMA-03 Rev. Ejecuta los programas	DCEM	Ejecuta los programas a través del personal asignado.	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-03 Rev. de 2022.





SALTILLO

**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Última Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección

Emisora: IMCS

CENTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-F0-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

4

Designa los ciclos escolares del CEM

DCEM

- 4.1 Designa los ciclos escolares del CEM para todos los alumnos y programas se encuentra dividido en cuatro segmentos que llamaremos periodos A, B, C y D.
- 4.2 El periodo "A" inicia el lunes de la semana que contenga el primer día laboral del mes de septiembre y terminará el último día laboral del mes de diciembre, alrededor de 16 semanas.
- 4.3 El periodo "B" inicia la primera semana laboral de enero y continúa hasta las vacaciones de Semana Santa, alrededor de 11 semanas dependiendo de la fecha de inicio de las vacaciones de primavera.
- 4.4 El periodo "C" inicia con el término de las vacaciones de primavera hasta el final de los festejos del aniversario de la fundación de Saltillo, alrededor de 17 semanas dependiendo del inicio de las vacaciones de primavera.
- 4.5 El periodo "D" coincide con el final de los festejos del aniversario de Saltillo y continúa hasta el inicio del periodo "A", alrededor de 4 semanas.

Formato
especifico
o





**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Ultima Rev.:	22/06/2022
Revisión No.	04
Dirección Emisora:	IMCS

SALTILLO de Cultura de Saltillo

CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

Integra el PEI en los Grupos de Orquesta Sinfónica

DCEM

Integra el PEI en los grupos de Orquesta Sinfónica en los tres diferentes niveles: Inicial, Intermedio y Avanzado.

Los alumnos integrantes del PEI tienen obligación de cumplir con las tres ramas de acción: Especialidad, Ensamble y Presentación. Los integrantes del PEI podrán ser dados de baja del programa si se detecta faltas de asistencia consistentes en cualquiera de estas ramas individual o combinadas.

Especialidades disponibles en el PEI: Alientos Madera: Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot y Saxofón. Alientos Metales: Corno Francés, Trompeta, Trombón, Sax Horn y Tuba. Percusiones: Tarola, Bombo, Cymbales, Timbales, Gloken y Percusiones menudas. Cuerdas: Violín, Viola, Cello y Contrabajo.

Las clases de especialidad serán impartidas por los maestros asignados y en ellas se verán los contenidos específicos de técnica instrumental y solfeo.

Clases de Ensamble o ensayo serán guiadas por el director asignado en coordinación con el DCEM. En ellas se verán los contenidos específicos de trabajo grupal y montaje musical.

Las presentaciones son participaciones ante público y las realizará la Orquesta Sinfónica Avanzada dirigida y complementada por quien asigne el DCEM. Las participaciones ante público que realicen las orquestas iniciales e intermedia serán para público cautivo y con función didáctica.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO.
de 2022.





SALTILLO

**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección IMCS

Emisora:

Selecciona el alumnado para Orquesta Sinfónica Inicial

DCEM

- 6.1 Selecciona el alumnado para Orquesta Sinfónica Inicial
- 6.2 El ensamble Inicial se encuentra constituido por alumnos de nuevo ingreso en cualquiera de las ramas instrumentales del PEI.
- 6.3 El propósito de este ensamble es adentrar al alumno en las bases de la vida musical orquestal dándole las herramientas básicas de ejecución instrumental, lectoescritura musical, trabajo en ensamble y seguimiento de dirección.
- 6.4 Al inicio del periodo A se les asignará un maestro de especialidad a los nuevos integrantes.
- 6.5 El director responsable del ensamble será asignado por periodo por el JDMCEM, encargándose de entregar, el material pertinente en score y particellas al director asignado.
- 6.6 El alumno integrante debe asistir a 2 ensayos generales por semana (lunes y jueves 16:00 a 17:30 hrs., en el salón 1).
- 6.7 El alumno integrante debe asistir a las clases que su maestro de especialidad le programe (1 por semana mínimo, 2 por semana máximo).
- 6.8 Al final del periodo C los alumnos que deseen avanzar al siguiente nivel deben solicitar autorización a su maestro especialista para someterse a una audición de avance de nivel.
- 6.9 El DCEM nombrará un equipo de sinodales para esta audición en el cual no podrá participar el maestro especialista asignado al alumno solicitante; los sinodales mismos seleccionarán al presidente del equipo y él tendrá el voto de calidad en caso de empate.
- 6.10 En los casos en los que los sinodales decreten fallo negativo los alumnos deberán repetir su participación en el nivel inicial.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





SALTILLO

Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

Selección del alumnado para Orquesta Sinfónica Avanzada

DCEM

- 8.1 Selecciona el alumnado para Orquesta Sinfónica Avanzada
- 8.2 La Orquesta Sinfónica Avanzada se encuentra formada por los alumnos seleccionados por audición, ya sea de la Orquesta Sinfónica Intermedia, o de los alumnos externos que hayan solicitado una audición de ingreso y que los maestros sinodales así lo decreten.
- 8.3 En todos los casos de audición de ingreso a la Orquesta Sinfónica avanzada el director Musical del ensamble avanzado fungirá como presidente del grupo de sinodales.
- 8.4 El propósito de la Orquesta Sinfónica Avanzada es proveer a sus integrantes de una vida musical-orquestal significativa adentrándolos al aspecto escénico de la orquesta y ampliando (sin llegar al nivel profesional) su repertorio sinfónico.
- 8.5 La Orquesta Sinfónica Avanzada estará bajo la dirección musical del JDMCEM siendo el mismo responsable de presentar las obras musicales en forma de score y particellas.
- 8.6 El JDMCEM proveerá y vigilará que se observen los programas de directores invitados que el mismo convenga.
- 8.7 El alumno integrante de la Orquesta Sinfónica Avanzada debe asistir a 2 ensayos generales por semana (martes y viernes de 17:45 a 19:15 hrs., en el salón 1), a las clases que le asigne su maestro especialista (1 por semana mínimo, 3 por semana máximo).
- 8.8 En el caso de que el alumno integrante de la Orquesta Sinfónica Avanzada sea alumno de una escuela profesional de música en la misma especialidad en la que participa en el CEM, el PEI considerará descartadas las clases de especialidad para no interferir con su desarrollo escolar-profesional.

CENTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FU-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Ultima Rev.:	22/06/2022
Revisión No.	04
Dirección	IMCS
Emisora:	

SALTILLO de Cultura de Saltillo

<p>9 Integra el PEC</p>	<p>DCEM</p>	<p>9.1 Integra el PEC se encuentra conformado por los grupos de "Coro" en los dos diferentes niveles: Inicial y Avanzado. 9.2 La especialidad disponible en el PEC es Canto. 9.3 La clase de especialidad será impartida por los maestros asignados y en ellas se verán los contenidos específicos de técnica de canto y solfeo. 9.4 Las clases de Ensamble o ensayo serán guiadas por el director asignado en coordinación con el DCEM. En ellas se verán los contenidos específicos de trabajo grupal y montaje musical. 9.5 Las presentaciones son participaciones ante público y las realizará el Coro Avanzado dirigido y complementado por quien asigne el DCEM. Las participaciones ante público que realice el coro inicial serán para público cautivo y con función didáctica.</p>	<p>Lista de asistencia</p>
<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FI00MA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022. Selecciona el alumnado Coro Inicial</p>	<p>DCEM</p>	<p>10.1 Selecciona el alumnado Coro Inicial 10.2 El Coro Inicial se encuentra constituido por alumnos de nuevo ingreso en el PEI. 10.3 El propósito de este ensamble es adentrar al alumno en las bases de la vida musical coral dándole las herramientas básicas de canto, lecto-escritura musical, trabajo en ensamble y seguimiento de dirección. 10.4 El director responsable del ensamble será asignado por periodo por el DCEM, encargándose de entregar, el material pertinente al director asignado. 10.5 El alumno integrante debe asistir a 2 clases generales por semana (martes y viernes 16:45 a 17:30 hrs., en el salón 3). 10.6 Al final del periodo C los alumnos que deseen avanzar al siguiente nivel deben solicitar autorización a su director para someterse a una audición de avance de nivel. 10.7 El DCEM nombrará un equipo de sinodales para esta audición en el cual no podrá participar el director asignado al coro; los sinodales mismos seleccionarán al presidente del equipo y él tendrá el voto de calidad en caso de empate. 10.8 En los casos en los que los sinodales decreten fallo negativo los 10.9 alumnos deberán repetir su participación en el nivel inicial.</p>	





SALTILLO

**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

Selección el alumnado del Coro Avanzado

DCEM

- 11.1 Selecciona el alumnado del Coro Avanzado
- 11.2 El Coro Avanzado se encuentra formado por los alumnos seleccionados por audición ya sea de Coro Inicial o de los alumnos externos que hayan solicitado una audición de ingreso y que los maestros sinodales así lo decreten.
- 11.3 En todos los casos de audición de ingreso al Coro Avanzado el director Musical del ensamble avanzado fungirá como presidente del grupo de sinodales.
- 11.4 El propósito del Coro Avanzado es proveer a sus integrantes de una vida musical-coral significativa adentrándolos al aspecto escénico del coro y ampliando (sin llegar al nivel profesional) su repertorio.
- 11.5 Al inicio del periodo A se le asignará un maestro de especialidad a los nuevos integrantes.
- 11.6 El Coro Avanzado estará bajo la dirección musical del JDMCEM siendo el mismo responsable de presentar las obras musicales en forma de score.
- 11.7 El JDMCEM proveerá y vigilará que se observen los programas de directores invitados que el mismo convenga.
- 11.8 El alumno integrante del Coro Avanzado debe asistir a 2 ensayos generales por semana (lunes y jueves de 16:00 a 17:30 hrs.) en el salón 1 y a las clases que le asigne su maestro especialista (1 por semana mínimo, 3 por semana máximo).
- 11.9 En el caso de que el alumno integrante Coro Avanzado sea alumno de una escuela profesional de música en la misma especialidad en la que participa en el CEM, el PEC considerará descartadas las clases de especialidad para no interferir con su desarrollo escolar-profesional.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07
Emisión: 01/07/2016
Ultima Rev.: 22/06/2022
Revisión No. 04
Dirección Emisora: IMCS

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. 13-M-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022</p> <p style="text-align: center;">12 Selección el Programa de Talleres</p>	<p style="text-align: center;">DCEM</p>	<p>12.1 Selecciona el Programa de Talleres incluye a los grupos que por sus características particulares no se pueden incluir dentro de los programas instrumentales o corales, ya sea que sean manejados por un maestro de una sola especialidad, que las características músico-instrumentales no concuerden con la línea general de los otros programas o las características particulares de los integrantes no se amolden al desarrollo "regular" de los programas instrumental o Coral o, incluso, de otros talleres.</p> <p>12.2 Cada taller es programado y desarrollado por el maestro especialista responsable del mismo. El maestro responsable debe vigilar que los contenidos sean totalmente coherentes con la finalidad del taller.</p> <p>12.3 Los periodos de inscripciones de los talleres serán consistentes con los del Centro de Estudios Musicales, salvo que el maestro responsable defina una necesidad específica y sea aprobado por el DCEM. Los integrantes del PT podrán ser dados de baja del programa si se detecta faltas de asistencia consistentes.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. 13-M-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022</p> <p style="text-align: center;">Selección el alumnado del taller de Piano</p>	<p style="text-align: center;">DCEM</p>	<p>13.1 Selecciona el alumnado del taller de Piano</p> <p>13.2 El Taller de piano se encuentra integrado por los alumnos con escolaridad mínima de 4° año de primaria concluido que hayan optado por esta especialidad.</p> <p>13.3 La edad máxima en la que un alumno será admitido al taller de Piano es la considerada edad escolar (hasta nivel profesional y posgrado). En el caso de que el interesado sobrepase esta edad, el maestro encargado, junto con el DCEM, tomarán la decisión de permitirle su participación o no en el taller.</p> <p>13.4 En el caso de que alumnos menores a esta edad soliciten ser admitidos dentro del mismo, únicamente el maestro encargado podrá tomar la decisión de aceptarlo o rechazarlo.</p> <p>13.5 Los alumnos integrantes del taller de piano deberán, guiados por su maestro, montar un recital con una duración mínima de 30 (treinta) minutos por cada uno de los tres periodos laborales del ciclo escolar, los cuales estarán disponibles para su programación frente a público.</p>	



**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Última Rev.:	22/06/2022
Revisión No.:	04
Dirección Emisora:	IMCS



SALTILLO

<p>14 14 14 14 14</p> <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.</p> <p>Selección del alumnado para el taller de Rondalla</p>	<p>DCEM</p>	<p>14.1 Selecciona el alumnado para el taller de Rondalla</p> <p>14.2 El Taller de Rondalla se encuentra integrado por los alumnos con escolaridad mínima de 4º año de primaria, concluido, que hayan optado por esta especialidad.</p> <p>14.3 La edad máxima en la que un alumno será admitido al taller de Rondalla es la considerada edad escolar (hasta nivel profesional y posgrado). En el caso de que el interesado sobrepase esta edad el maestro encargado, junto con el DCEM, tomarán la decisión de permitirle su participación o no en el taller.</p> <p>14.4 En el caso de que alumnos menores a esta edad soliciten ser admitidos dentro del mismo, únicamente el maestro encargado podrá tomar la decisión de aceptarlo o rechazarlo.</p> <p>14.5 Los alumnos integrantes del taller de Rondalla deberán, guiados por su maestro, montar un recital con una duración mínima de 30 (treinta) minutos por cada uno de los tres periodos laborales del ciclo escolar, los cuales estarán disponibles para su programación frente a público.</p>	
<p>15</p> <p>Selección del alumnado del taller de música para adultos</p>	<p>DCEM</p>	<p>15.1 Selecciona al alumnado del taller de Música para Adultos</p> <p>15.2 El Taller de Música para Adultos se encuentra integrado por los alumnos con escolaridad concluida y que hayan optado por este taller.</p> <p>15.3 No existe una edad máxima límite para la participación en este taller.</p> <p>15.4 Dadas las características particulares de este taller el mismo cuenta con un programa de inscripciones permanentes.</p> <p>15.5 En el caso de que alumnos con vida escolar soliciten ser admitidos dentro del taller, únicamente el maestro encargado podrá tomar la decisión de aceptarlos o rechazarlos.</p> <p>15.6 Los alumnos integrantes del Taller de Música para Adultos deberán, guiados por su maestro, montar un recital con una duración mínima de 30 (treinta) minutos por cada uno de los tres periodos laborales del ciclo escolar, los cuales estarán disponibles para su programación frente a público.</p>	





SALTILLO

**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

<p>16 Selecciona el alumnado para el taller de educación especial</p>	<p>DCEM</p>	<p>16.1 Selecciona el alumnado para el taller de educación especial 16.2 El taller de Educación Especial se encuentra integrado por las personas con necesidades educativas especiales que soliciten su ingreso. 16.3 No existe ningún tipo de límite para las edades de los participantes. 16.4 Dadas las características particulares de este taller el mismo cuenta con un programa de inscripciones permanentes. 16.5 La finalidad de este taller es la de proveer de actividades musicales, para-musicales y terapéutico-musicales a sus integrantes. 16.6 Dadas las características particulares de los integrantes de este taller no se les dará de baja por inasistencia. 16.7 El maestro responsable de este taller mantendrá un programa de presentación ante público con una duración mínima de 30 minutos durante todo el ciclo escolar.</p>	
<p>17 Selecciona el alumnado para el taller de Dirección Musical</p>	<p>DCEM</p>	<p>17.1 Selecciona el alumnado para el taller de Dirección Musical 17.2 El Taller de Dirección Musical está dirigido a los participantes del PEI en el grupo de Orquesta Avanzada. 17.3 La finalidad de este taller es adentrar a los alumnos de orquesta en el campo de la dirección musical. 17.4 El taller tendrá una duración de un ciclo escolar. Iniciándose en el periodo "A" y terminando en el "C". 17.5 Los alumnos interesados deberán inscribirse en el mismo. 17.6 Al terminar el ciclo escolar algunos alumnos, dependiendo de su desarrollo, podrán ser seleccionados como directores invitados de los grupos del PEI.</p>	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO.
de 2022.





SALTILLO

**Procedimiento del Centro
de Estudios Musicales
del Instituto Municipal
de Cultura de Saltillo**

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero 18 19 Selecciona el alumnado que formara parte del PEE </p>	<p style="text-align: center;">DCEM</p>	<p>18.1 Selecciona a los alumnos que formaran parte del PEE que es un formato de trabajo fuera de los tres principales programas (PEC, PEI y PT) que permite explorar diferentes tipos de ensambles con finalidades didácticas y de manera no permanente.</p> <p>18.2 El PEE no tiene alumnos propios y sus integrantes deberán, forzosamente, surgir de los diversos programas: PEI, PEC y PT.</p> <p>18.3 El PEE es un programa transversal a los otros 3 programas (PEI, PEC y PT) y con todos ellos.</p> <p>18.4 La participación de los alumnos no podrá ser coaccionada, debe ser voluntad propia del alumno participar en ella bajo el conocimiento de que su participación en este programa no lo exime de sus obligaciones en su ensamble sede.</p> <p>18.5 El PEE admite la participación de alumnos y maestros invitados externos al CEM, siempre y cuando su participación aporte beneficios a los alumnos del CEM. Los alumnos del CEM siempre tendrán primacía.</p> <p>18.6 El PEE no cuenta con presupuesto y la participación de todos los interesados será por voluntad propia sin percepciones o emolumentos.</p> <p>18.7 La finalidad de los Ensamblés Efímeros es exponer a los alumnos del CEM a un repertorio más amplio y vivenciar la música desde diferentes aspectos.</p> <p>18.8 Los Ensamblés Efímeros tendrán una duración no mayor a uno de los periodos del ciclo escolar y no podrán repetirse el ensamble efímero en el mismo ciclo escolar.</p> <p>18.9 Sólo un proyecto PEE podrá estar funcionando en todo momento</p> <p>18.10 Es importante recalcar que las clases de instrumento por especialidad deben ser totalmente independientes de los proyectos PEE y no se utilizarán como tiempo de montaje.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> 20 de 2022. Establece horario de trabajo </p>	<p style="text-align: center;">Coordinador/ jefe de Departamento</p>	<p>Establece el horario de trabajo del PEE que será exclusivamente: lunes y jueves 17:45 a 19:15 horas.</p>	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> Establece Aula de trabajo </p>	<p style="text-align: center;">DCEM</p>	<p>Establece el aula de trabajo del Ensamble que será el salón 1.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>	



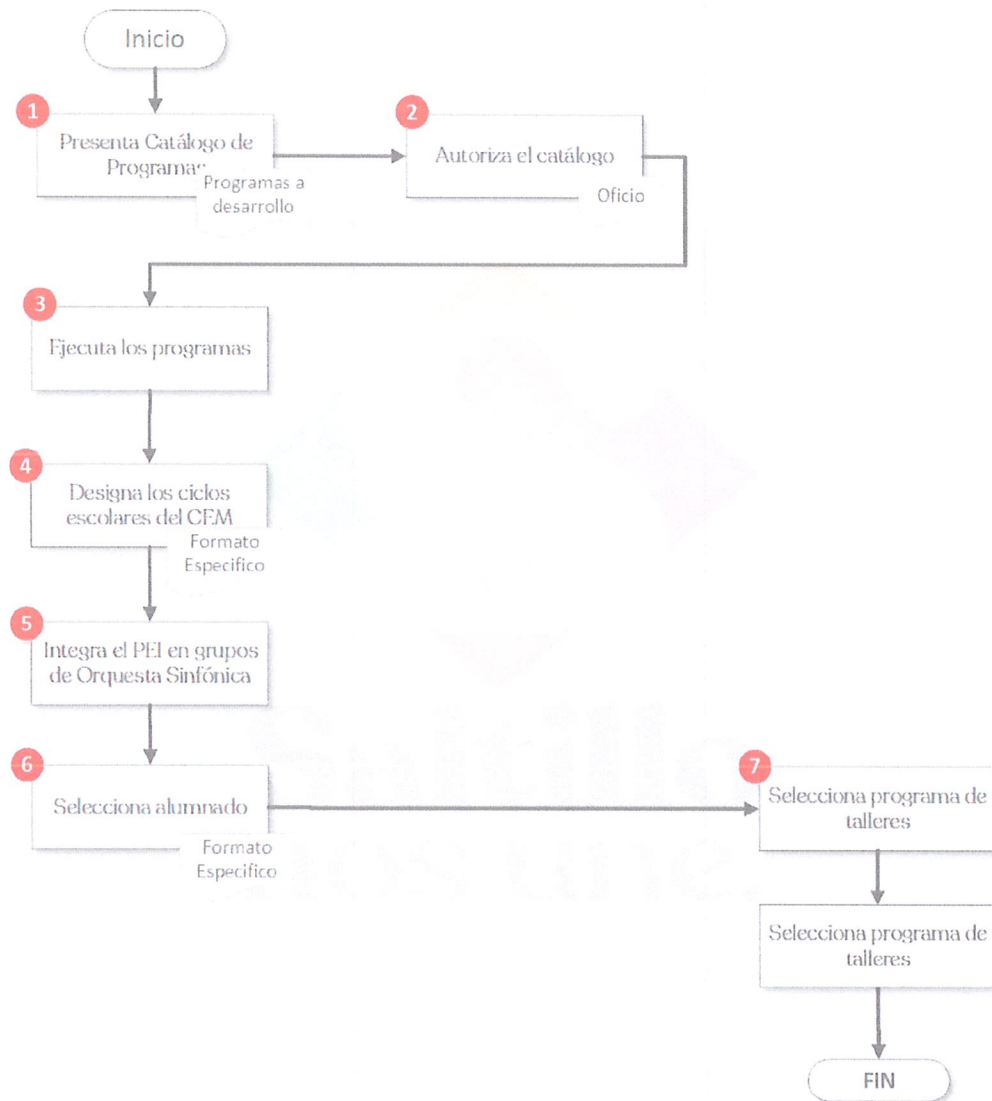


Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código:	IMCS-PR-AAC-07
Emisión:	01/07/2016
Ultima Rev.:	22/06/2022
Revisión No.:	04
Dirección Emisora:	IMCS

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Director del Centro de Estudios Musicales Dirección General Coordinador/Jefe de Departamento



CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 05, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.





Procedimiento del Centro de Estudios Musicales del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo

Código: IMCS-PR-AAC-07

Emisión: 01/07/2016

Ultima Rev.: 22/06/2022

Revisión No. 04

Dirección Emisora: IMCS

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
N/A	

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
N/A	

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	01/07/2016	-	Nueva creación.
03	01/05/2018	-	Revisión General
04	22/06/2022	-	Modificación de firmas en caratula
04	22/06/2022	3.0	Se agregó un punto en responsabilidades
04	22/06/2022	4.0	Cambio de JDMCEM por DCEM
04	22/06/2022	5.0	Políticas y/o Lineamientos
04	22/06/2022	6.0	Se agregaron más procedimientos y actividades
04	22/06/2022	7.0	Diagrama de Flujo
04	22/06/2022	8.0	Riesgos inherentes
04	22/06/2022	9.0	Código de registro

